

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5599 *ABONOS JIMÉNEZ, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO HEREDEROS DE LUIS JIMÉNEZ, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 27 de mayo de 2017, el Socio Único de Abonos Jiménez, S.L.U. y la Junta General Universal de Socios de Grupo Herederos de Luis Jiménez, S.L. acordaron respectivamente la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de Grupo Herederos de Luis Jiménez, S.L. por Abonos Jiménez, S.L.U., con adquisición por sucesión universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, con la consiguiente extinción de la sociedad absorbida.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión.

Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Palma del Río (Córdoba), 29 de mayo de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración de las dos sociedades participantes, Luis Jesús Jiménez Chaparro.

ID: A170043417-1